

DOCUMENTOS LEGALES

- a) Presentar un escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de celebración del documento que demuestre la transferencia de la documentación y estar debidamente firmada por el Representante Legal, en caso de ser presentada por otra persona la firma tiene que estar autenticada por Notario; indicando nombre y datos generales del solicitante ya sea esta persona natural o jurídica, con un detalle de lo que solicita (en caso de ser una estación de servicio, indicar la nueva denominación), señalar el lugar, la persona designada, el número telefónico, de fax y correo electrónico para recibir notificaciones; en el caso de personas jurídicas, anexar la documentación correspondiente certificada por Notario (Escritura de Constitución con sus reformas, Credencial del Representante Legal y Poder General Administrativo de la sociedad peticionaria debidamente inscritos en el Registro correspondiente);
- b) Si es persona jurídica copia certificada por Notario del Número de Identificación Tributaria (NIT) y Número de Registro de Contribuyente (NRC) de la sociedad solicitante;
- c) Copia certificada por Notario del Documento Único de Identidad DUI o pasaporte y Número de Identificación Tributaria NIT del Representante Legal o apoderado cuando aplique;
- d) Si es persona natural copia certificada por Notario del Número de Identificación Tributaria (NIT), del Registro de Contribuyente (IVA) y del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante; en el caso de los extranjeros del Pasaporte.
- e) Copia certificada por Notario del Documento Único de Identidad DUI de la persona autorizada para recibir notificación;
- f) Copia certificada por notario de documento que demuestre la disponibilidad del inmueble, debidamente inscrito en el Registro correspondiente en los casos aplicables;
- g) Copia certificada por notario de Resciliación del contrato correspondiente (cuando aplica).
- h) Copia certificada por notario de Documento de la transferencia de la autorización.